



MARCO DE LA MISIÓN

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- Organización en destino: Oficina Comercial de España en Accra para Ghana. Ináfrica Strategy para Camerún.
- La participación de esta acción es susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. Para la tramitación de la ayuda se deberá presentar solicitud de acuerdo con las condiciones de participación y publicación en el BORM.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Cuota para los dos países: 1.920 €/ empresa + IVA del coste de participación.
- Cuota para Ghana: 935 €/empresa + IVA del coste de participación.
- Cuota para Camerún: 1.300 €/empresa + IVA del coste de participación.
- Importes de la cuota con la ayuda incluida.

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual con empresas de los países de destino.
- Se visitarán empresas en Accra (Ghana) los días 10 y 11 de junio y Duala (Camerún) los días 13 y 14 de junio. En función de la agenda, puede tener que visitarse alguna otra ciudad del país.

INSCRIPCIÓN

- Sector: Plurisectorial
- El número de participantes está limitado a 10 empresas.
- Plazo límite de preinscripción: Hasta el 31 de marzo de 2024

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro, visados y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN



1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.
3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser susceptible de ser subvencionada a través del *Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027*. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM más adelante. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en institutofomentomurcia.es/infodirecto a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la acción menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art.78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la inscripción.



Para cualquier consulta: Belén Romero Pelegrín, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail:
belen.romero@camaramurcia.es.

Tel.: 968 229418